

Código Actividad: [REDACTED]

ACUERDO DE PATROCINIO PARA EL “PLAN DE PUBLICACIONES DEL SERVICIO DE FARMACIA HOSPITAL REGIONAL UNIVERSITARIO DE MÁLAGA”

En Madrid, a fecha de firma electrónica,

REUNIDOS

De una parte: D. José Miguel Guzmán de Damas en calidad de Apoderado, actuando en nombre y representación de la “**Fundación Pública Andaluza para la Investigación de Málaga en biomedicina y Salud**” - **FIMABIS** domiciliada en Calle Severo Ochoa, 35. Parque Tecnológico de Andalucía, 29590 (Málaga) y con C.I.F. G-29830643 (en adelante denominada “**la Fundación**”);

De otra parte: “**Roche Farma, S.A.**” (Soc. Unipersonal) (en lo sucesivo denominada también “**Roche**”), domiciliada en Madrid, calle Ribera del Loira 50 y con CIF A-08023145, representada en este acto por sus apoderados D. Javier de Urquía Martí y D. José María Gómez Andaluz;

EXPONEN

- I. Que la Fundación es una entidad sin ánimo de lucro, que incluye entre sus fines fundacionales el fomento de la investigación biomédica. Así, en el marco de estos fines se está desarrollando un plan de publicaciones titulado “Plan de Publicaciones del Servicio de Farmacia Hospital Regional Universitario de Málaga” (en adelante, “el Proyecto”), bajo la coordinación de la Dra. María José Morales Lara, estando la Fundación en disposición de suscribir convenios de colaboración con terceros para la mejor financiación del proyecto.
- II. Que Roche es un laboratorio farmacéutico interesado en apoyar los avances biomédicos, y en particular el Proyecto identificado en el Expositivo I, a fin de facilitar la difusión del conocimiento sobre:
 - **Esclerosis múltiple y otras enfermedades neurológicas**
 - **Trasplante Renal/nefrología**
 - **Intervenciones farmacéuticas y conciliación en el área de Urgencias**
 - **Fibrosis quística**
 - **Otras patologías atendidas desde el servicio de farmacia**
- III. En relación con lo anterior, se adjunta como Anexo I del presente acuerdo la memoria/protocolo del Proyecto, como Anexo II el presupuesto global desglosado que incluye la relación de gastos previstos en relación con el Proyecto, y como Anexo III la solicitud de patrocinio previa emitida por la Fundación.

DS
MB

Y por ello, reconociéndose capacidad suficiente para formalizar el presente acuerdo de patrocinio, las partes

ACUERDAN

Primero.- Objeto

Roche se compromete a realizar una aportación a la Fundación para el buen desarrollo del Proyecto identificado en el Expositivo I. La Fundación destinará esos fondos a financiar el citado Proyecto en el centro, cuyo contenido será decidido de forma independiente por la Fundación, libre de cualquier influencia por parte de Roche, poniéndolo a disposición del equipo de investigación, todo ello de conformidad con lo establecido en los Anexos I y II adjuntos al presente acuerdo.

Como patrocinador del Proyecto, Roche obtendrá las siguientes contraprestaciones:

- **Inclusión del logo de Roche**
- **Mención a Roche cuando sea posible**
- **Emisión de un informe de impacto**

La aportación de Roche, que tendrá carácter **minoritario** se concreta en la cantidad de **CATORCE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA EUROS (14.250€)** en concepto de patrocinio del Proyecto.

Segundo.- Forma de pago

La cantidad indicada, a la que se sumarán los impuestos que, en su caso, correspondan, será facturada a Roche por la Fundación según el siguiente calendario:

- 70% a la firma del contrato
- 30% a la finalización del Proyecto, sujeto a la previa entrega de la memoria de actividades.

Roche abonará la factura en los 60 días siguientes a su fecha de emisión a la siguiente cuenta bancaria con [REDACTED] y **CÓDIGO SWIFT** [REDACTED], de titularidad de la Fundación.

Sin perjuicio de lo anterior, la Fundación se compromete a devolver a Roche la cantidad aportada si finalmente no se llegara a realizar el Proyecto, o bien a ajustarla, si se realizase con un alcance inferior al inicialmente previsto.

Roche podrá solicitar a la Fundación un informe justificativo del desarrollo del Proyecto, para justificar el buen fin de los fondos, sin que esta información pueda considerarse un beneficio/derecho para Roche.

Tercero.- Duración

La duración del presente acuerdo se establece por el período de **1 año** desde la firma del presente acuerdo. No obstante, la anterior, la Fundación deberá entregar la memoria de actividades antes de la finalización de dicho plazo –preferiblemente en el plazo máximo de un año–, para contar con tiempo suficiente para analizar la misma y tramitar el pago final previsto en la Cláusula segunda. Para prórrogas del patrocinio, será necesaria la formalización de la misma por ambas partes.

Cuarto.- Conflicto de interés. Transparencia

Tanto Roche como la Fundación cumplirán en todo momento con la legislación aplicable, sin que conozcan conflicto de interés alguno que pudiera evitar la aceptación y entrega de esta cantidad. Asimismo, serán transparentes en todo momento en relación con la misma.

En ningún caso se entrega ni se recibe esta cantidad para un uso o beneficio personal o para influir en la prescripción, dispensación, venta o recomendación de ningún medicamento ni otro producto de Roche.

La Fundación declara, asimismo, que el importe de esta cantidad, sumada a cualesquiera otras que pueda recibir de Roche a lo largo de este año, no superarán el 30% de sus ingresos o presupuesto para dicho período.

El presente acuerdo en ningún caso significará o justificará la existencia de una relación laboral o de dependencia entre las partes.

Esta aportación será publicada en la web de Roche conforme a lo establecido en el Código de Buenas Prácticas de la Industria Farmacéutica, dado que se trata de una aportación a una Fundación considerada como Organización Sanitaria, a los efectos del citado Código.

Asimismo, en cumplimiento de las obligaciones en materia de transparencia que, en su caso, vengan legalmente impuestas a la Fundación, el presente convenio será objeto de publicación para garantizar la transparencia de su actividad relacionada con el funcionamiento y el control de la actuación pública por parte de la ciudadanía y de la sociedad en general y favorecer la participación ciudadana en la misma. Serán de aplicación, en su caso, los límites al derecho de acceso a la información pública previstos en la normativa básica y, especialmente, el derivado de la protección de datos de carácter personal, por lo que la publicidad se llevará a cabo previa disociación de los datos personales en él contenidos.

Quinto.- Confidencialidad. Datos personales

Ambas partes mantendrán la confidencialidad sobre las informaciones y documentos a los que accedan como consecuencia de la colaboración aquí reflejada, salvo que se trate de información de dominio público o cuente con la autorización expresa de la otra parte. Esta obligación de confidencialidad se mantendrá por un período de cinco (5) años. Este compromiso de confidencialidad no será aplicable respecto de aquellas informaciones que las partes ya conocieran y no estuvieran obligados a mantenerlas confidenciales.

En cumplimiento de la Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal y del Reglamento UE 2016/679, ambas Partes quedan informadas de forma inequívoca y precisa de que los datos de carácter personal que se facilitan en el presente Contrato, así como cualesquiera otros que sean facilitados a lo largo de la relación que en el mismo se establece, se integrarán en un fichero de datos informatizado de la responsabilidad, respectivamente, de cada una de las Partes y podrán ser utilizados para la gestión y cumplimiento adecuado de las relaciones que en el presente Contrato se establecen y la gestión de los cobros y pagos consecuencia de los mismos, en caso de haberlos. Únicamente tratarán los datos personales para el cumplimiento de las finalidades descritas anteriormente, respetando en todo caso la legislación vigente.

Los interesados podrán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación, limitación, portabilidad y oposición, cuando corresponda, mediante carta o escrito dirigido a la dirección de

correo de la otra parte: spain.datospersonales@roche.com/asesor_protecciondatos@ibima.eu, respectivamente, identificándose mediante nombre, apellidos y fotocopia del DNI. Asimismo, se podrá contactar con la Agencia Española de Protección de Datos.

En todo caso Roche no tendrá acceso a datos de carácter personal relativos al propio proyecto científico que no hayan sido previamente disociados, impidiendo la identificación de individuos concretos.

Sexto.- Otros pactos

Este acuerdo comprende todos los pactos entre las partes relativos al patrocinio del Proyecto y sustituye cualquier acuerdo anterior con el mismo objeto, tanto verbal como escrito. Ninguna de las partes estará facultada para ceder este acuerdo o parte de él a un tercero sin la autorización previa por escrito de la otra parte.

Y en prueba de conformidad lo firman las partes por duplicado y a un solo efecto, en el lugar y la fecha arriba indicados.

Por **Fundación IMABIS**

DocuSigned by:
José Miguel Guzmán de Damas
[REDACTED]

24 de abril de 2023

D. José Miguel Guzmán de Damas
Director Gerente

Por **ROCHE FARMA, S.A.U.**

DocuSigned by:
Javier de Urquía Martí
[REDACTED]

20 April 2023

DocuSigned by:
José María Gómez Andaluz
[REDACTED]

20 de abril de 2023

D. Javier de Urquía Martí y D. José María Gómez Andaluz

PLAN DE PUBLICACIONES DEL SERVICIO DE FARMACIA HOSPITAL REGIONAL UNIVERSITARIO DE MÁLAGA

El Hospital Regional Universitario de Málaga, dispone de una Servicio de Farmacia con una amplia trayectoria en el tratamiento de pacientes con Esclerosis Múltiple, al ser este centro referente nacional en este patología.

Nuestra unidad colabora muy activamente en la atención de estos pacientes, formando parte de manera permanente de la Comisión local de Esclerosis Múltiple de nuestro hospital, en la que se valora de manera individualizada y con carácter multidisciplinar, junto con los neurólogos responsables, todos los cambios e inicios de tratamiento en lo que a esta patología se refiere.

La unidad de farmacia cuenta con una larga trayectoria investigadora, habiendo participado en múltiples ensayos clínicos, proyectos de investigación financiados y competitivos así como estudios observacionales y tesis doctorales.

Plan de trabajo

Las principales áreas de investigación en las que centraremos nuestros estudios y publicaciones serán:

- Esclerosis múltiple y otras enfermedades neurológicas
- Trasplante Renal/nefrología
- Intervenciones farmacéuticas y conciliación en el área de Urgencias
- Fibrosis quística
- Otras patologías atendidas desde el servicio de farmacia

La duración estimada será de 10 a 12 meses.

Tenemos previsto realizar diversas publicaciones y comunicaciones a Revistas nacionales/internacionales y Congresos Científicos.

Como contraprestación se establece la Inclusión del logo de Roche/mención a Roche cuando sea posible y emisión de un informe de impacto .

Memoria Económica

COMUNICACIONES A REVISTAS CIENTÍFICAS

- Medical Writer y traducción al inglés: 2.000 x 4= 8.000€
- Tasas de revistas: 9.000€
- TOTAL= 17.000€

2.- COMUNICACIONES CIENTÍFICAS A CONGRESOS

- Elaboración del contenido del póster: $300\text{€} \times 16 = 4.800\text{€}$
- Diseño y maquetación del póster: $200\text{€} \times 16 = 3.200\text{€}$
- TOTAL= 8.000€

PRESUPUESTO TOTAL: $17.000 + 8.000 + 4.412\text{€}$ (15% Overhead)= **29.412€**

Se solicita a Roche la cantidad de **14.250€**



Roche Farma S.A.
c/Ribera del Loira, 50
28042 - Madrid

**SOLICITUD COLABORACIÓN PARA EL DESARROLLO DE UN PROYECTO CIENTÍFICO
O FORMATIVO/INFORMATIVO**

Área terapéutica: FARMACIA HOSPITALARIA
CCAA: Andalucía

Asunto: Colaboración económica para apoyar el Proyecto PLAN DE PUBLICACIONES DEL SERVICIO DE FARMACIA HOSPITAL REGIONAL UNIVERSITARIO DE MÁLAGA

Entidad Solicitante: FUNDACION IMABIS

Denominación (Fundación, Asociación o Sociedad Científica): Fundación

CIF: G29830643

Objeto de la entidad: i.e entidad sin ánimo de lucro, de carácter científico y educacional

Entidad sin ánimo de lucro cuyo fin es promover la investigación biomédica y transferir los resultados obtenidos a la sociedad. Fundada en Málaga.

Número de profesionales sanitarios que integra (no aplica para las Fundaciones):

- 0-10 profesionales sanitarios
- 11-50 profesionales sanitarios
- Más de 50 profesionales sanitarios
- No aplica (Fundaciones)

Persona de contacto en la entidad (Fundación, Asociación o Sociedad Científica)

Nombre: José Miguel Guzmán de Damas

Correo electrónico: jmguzman@ibima.eu

Teléfono de contacto: +34690 81 77 98

Título del Proyecto: PLAN DE PUBLICACIONES DEL SERVICIO DE FARMACIA HOSPITAL REGIONAL UNIVERSITARIO DE MÁLAGA

Lugar del proyecto: Hospital Regional Universitario de Málaga

Fecha estimada de inicio: 10/4/2023

Duración estimada: 1 año (año/s)

Se adjunta Memoria del Proyecto

Detalle del presupuesto total necesario para la realización del proyecto desglosado por partidas

Cantidad solicitada a Roche: 14.250€

La cantidad solicitada a Roche supone una aportación:

- Mayoritaria (>50%)
- Minoritaria (50%)


¿Roche obtendrá derechos o contraprestaciones por esta colaboración?

- Sí (en caso de marcar indicar a continuación detalle de las mismas).
- No

Roche podrá obtener las siguientes CONTRAPRESTACIONES o DERECHOS:

- Derecho a la revisión de datos antes de la publicación
- Licencia de uso de datos en materiales educativos
- Formación interna / ponencia en reunión Roche: exposición de resultados del Proyecto por parte del Investigador solicitante(no remunerada)
- Rotación de staff de Roche en el centro para su formación
- OTRAS (indicarlas): Inclusión del logo de Roche, mención a Roche cuando sea posible y emisión de un informe de impacto.

Firma del Solicitante:

DocuSigned by:

ACF03B8AAEB7429...

Madrid, a 8 de March del 2023

Nobre y apellido: Cristina Parras Cabrera

Vinculación:

- Administrador
- Apoderado
- Colaborador

ATENCIÓN: Para respetar la independencia de las entidades con las que colabora, Roche no financiará más del 30% del presupuesto o ingresos anuales de la entidad. Si prevé que pueda superar ese porcentaje, por favor marque esta casilla.

Certificado de finalización

Identificador del sobre: A6D75DC99FA74E74A2E3D22FF318174C

Estado: Completado

Asunto: Firma electrónica : SP230308005-P. P. DEL SERVICIO DE FARMACIA HOSPITAL REGIONAL UNIVER DE MÁLAGA

Sobre de origen:

Páginas del documento: 8

Firmas: 3

Autor del sobre:

Páginas del certificado: 5

Iniciales: 1

Rebeca Nunez

Firma guiada: Activado

Grenzacherstrasse 124

Sello del identificador del sobre: Activado

Basel, Basel-Stadt 4070

Zona horaria: (UTC+01:00) Ámsterdam, Berlín, Berna, Roma, Estocolmo, Viena

rebeca.nunez@roche.com

Dirección IP: 194.120.84.9

Seguimiento de registro

Estado: Original

Titular: Rebeca Nunez

Ubicación: DocuSign

19/04/2023 19:44:32

rebeca.nunez@roche.com

Eventos de firmante**Firma****Fecha y hora**

Marta Barrau

marta.barrau@roche.com

Nivel de seguridad: Correo electrónico,
Autenticación de cuenta (ninguna)

 DS
MB

Adopción de firma: Estilo preseleccionado

Utilizando dirección IP: 83.39.80.199

Enviado: 19/04/2023 19:48:46

Visto: 20/04/2023 14:27:26

Firmado: 20/04/2023 14:27:35

Información sobre confidencialidad de registros y firmas electrónicas:

Aceptado: 17/04/2023 16:50:27

ID: 0511d415-be5e-4f1e-94ea-75ac5dca1105

Javier de Urquía Martí


javier.de_urquia@roche.com

Apoderado

Roche Farma, S.A.

Nivel de seguridad: Correo electrónico,
Autenticación de cuenta (ninguna)

DocuSigned by:


 Javier de Urquía Martí

7228C04870A648F...

Adopción de firma: Estilo preseleccionado

Utilizando dirección IP: 196.3.50.248

Enviado: 20/04/2023 14:27:37

Visto: 20/04/2023 15:43:24

Firmado: 20/04/2023 15:43:48

Información sobre confidencialidad de registros y firmas electrónicas:

No ofrecido a través de DocuSign

José María Gómez Andaluz

jose_maria.gomez@roche.com

Nivel de seguridad: Correo electrónico,
Autenticación de cuenta (ninguna)

DocuSigned by:


 José María Gómez Andaluz

A1E5220E9EA5492...

Adopción de firma: Estilo preseleccionado

Utilizando dirección IP: 81.36.104.44

Enviado: 20/04/2023 15:43:50

Visto: 20/04/2023 18:14:30

Firmado: 20/04/2023 18:14:48

Información sobre confidencialidad de registros y firmas electrónicas:

Aceptado: 18/03/2021 10:19:27

ID: 39434422-d70f-4b02-b5b4-4df7de4d691a

José Miguel Guzmán de Damas

jmguzman@ibima.eu

Gerente

Nivel de seguridad: Correo electrónico,
Autenticación de cuenta (ninguna)

DocuSigned by:


 José Miguel Guzmán de Damas

ACF03B8AAEB7429...

Adopción de firma: Estilo preseleccionado

Utilizando dirección IP: 79.147.104.180

Enviado: 20/04/2023 18:14:50

Reenviado: 24/04/2023 13:50:23

Visto: 24/04/2023 19:29:00

Firmado: 24/04/2023 19:29:05

Información sobre confidencialidad de registros y firmas electrónicas:

Aceptado: 13/11/2020 15:02:48

ID: 1e240ca3-4ce2-4b77-a25d-f6fc9530c3b

Eventos de firmante en persona	Firma	Fecha y hora
Eventos de entrega al editor	Estado	Fecha y hora
Eventos de entrega al agente	Estado	Fecha y hora
Eventos de entrega al intermediario	Estado	Fecha y hora
Eventos de entrega certificada	Estado	Fecha y hora
Eventos de copia de carbón	Estado	Fecha y hora
Eventos del testigo	Firma	Fecha y hora
Eventos de notario	Firma	Fecha y hora
Resumen de eventos del sobre	Estado	Marcas de tiempo
Sobre enviado	Con hash/cifrado	19/04/2023 19:48:47
Certificado entregado	Seguridad comprobada	24/04/2023 19:29:00
Firma completada	Seguridad comprobada	24/04/2023 19:29:05
Completado	Seguridad comprobada	24/04/2023 19:29:05
Eventos del pago	Estado	Marcas de tiempo
Información sobre confidencialidad de registros y firmas electrónicos		

GUÍA PARA EL USO DEL SISTEMA DOCUSIGN PARA LA FIRMA ELECTRÓNICA CON F. HOFFMANN-LA ROCHE Y OTRAS COMPAÑÍAS DEL GRUPO ROCHE

AVISO LEGAL

Al incluir mi firma electrónica en este acuerdo, consiento expresamente el uso de los medios electrónicos para la contratación electrónica y entiendo que mi firma tendrá el mismo efecto jurídico vinculante que la firma manuscrita.

Asimismo, confirmo que la dirección de correo electrónico que estoy usando es válida para ser notificado e identificado electrónicamente, por ejemplo, a través del sistema DocuSign, y/o para identificarme como firmante del acuerdo. Debiendo informar a Roche en el caso de que mi dirección de correo electrónico cambie.

NOTIFICACIONES PARA EL USUARIO

Ocasionalmente, F. Hoffmann-La Roche y las compañías del Grupo Roche (en adelante referido como nosotros, nuestros o la Compañía) podemos estar obligados por ley a enviarle ciertos avisos o publicaciones por escrito. A continuación, se describen los términos y condiciones para el envío dichos avisos y publicaciones electrónicamente a través del sistema de firma electrónica DocuSign, Inc. (DocuSign). Por favor, lea detenidamente la información que se incluye a continuación y, si resultaran de su satisfacción, acepte estos términos y condiciones y confirme su consentimiento haciendo clic en el botón "Acepto" al final de este documento.

Consecuencias de cambiar de opinión

Para indicarnos que está cambiando de opinión, debe retirar su consentimiento utilizando el formulario de "Retirada de Consentimiento" de DocuSign en la página de firma de un documento de DocuSign en lugar de firmarlo. Esto nos indicará que ha retirado su consentimiento para recibir avisos y publicaciones requeridas por nuestra parte electrónicamente y que ya no podrá usar el sistema DocuSign para recibir los avisos y consentimientos requeridos electrónicamente por nosotros o para firmar electrónicamente nuestros documentos.

Todos los avisos y publicaciones se le enviarán electrónicamente

A menos que nos indique lo contrario de acuerdo con los procedimientos descritos en este documento, le proporcionaremos electrónicamente a través del sistema DocuSign todos los avisos, publicaciones, autorizaciones, reconocimientos y otros documentos requeridos que deben proporcionarse o ponerse a su disposición durante el curso de nuestra relación con usted. Para reducir la posibilidad de que usted, por descuido, no reciba ninguna notificación o publicación,

preferimos proporcionarle todos los avisos y publicaciones requeridos por el mismo método y a la misma dirección que nos ha proporcionado. Por lo tanto, puede recibir todas las publicaciones y avisos electrónicamente o en formato de papel a través del sistema de entrega de correo en papel. Si no está de acuerdo con este proceso, por favor háganos saber cómo se describe más abajo. También vea el párrafo inmediatamente anterior que describe las consecuencias de su elección de no recibir electrónicamente los avisos y publicaciones.

Cómo contactar con nosotros

Puede ponerse en contacto con nosotros para informarnos sobre posibles cambios en cómo podemos contactar electrónicamente con usted, para solicitarnos determinada información sobre nosotros y para retirar su consentimiento previo para recibir avisos y publicaciones electrónicas. Para hacer esto contacte al remitente que le envió la comunicación.

Para notificarnos su nueva dirección de correo electrónico

Para informarnos de un cambio en su dirección de correo electrónico donde deberíamos enviarle avisos y publicaciones electrónicamente, debe enviarnos un mensaje de correo electrónico al remitente que le envió la comunicación y en el cuerpo de dicha solicitud debe indicar: su dirección de correo electrónico anterior, su nueva dirección de correo electrónico. No requerimos ninguna otra información suya para cambiar su dirección de correo electrónico.

Además, debe notificar a DocuSign, Inc. para que su nueva dirección de correo electrónico se refleje en su cuenta de DocuSign siguiendo el proceso para cambiar el correo electrónico en el sistema DocuSign.

Para retirar su consentimiento

Para informarnos que ya no desea recibir avisos ni publicaciones futuras en formato electrónico, puede rechazar firmar un documento desde su sesión de DocuSign, y en la página siguiente, marcar la casilla que indica que desea retirar su consentimiento.

Reconocimiento de su acceso y consentimiento para recibir notificaciones electrónicamente

Para confirmar que puede acceder a esta información electrónicamente, que será similar a otros avisos y publicaciones electrónicas que le proporcionaremos, por favor verifique que ha podido leer esta publicación electrónica y que también ha podido imprimir en papel o guardar electrónicamente esta página para su futura referencia y acceso o que ha podido enviar esta publicación por correo electrónico y dar su consentimiento a una dirección donde podrá imprimir en papel o guardarla para su futura referencia y acceso. Además, si acepta recibir avisos y publicaciones exclusivamente en formato electrónico en los términos y condiciones descritos anteriormente, háganoslo saber haciendo clic en el botón "Acepto" a continuación.

Al marcar la casilla "Acepto", confirmo que:

- Puedo acceder y leer este documento electrónico **CONSENTIMIENTO A LA RECEPCIÓN ELECTRÓNICA DE PUBLICACIONES ELECTRÓNICAS DEL CLIENTE**; y
- Puedo imprimir en papel la publicación o guardar o enviar la publicación a un lugar donde puedo imprimirla, para referencia futura y acceso; y
- Hasta que o a menos que notifique al propietario de la cuenta como se describe anteriormente, doy mi consentimiento para recibir exclusivamente por medios electrónicos todos los avisos, publicaciones, autorizaciones, reconocimientos y otros documentos que el propietario de la cuenta debe proporcionar o poner a mi disposición durante el curso de mi relación con ustedes.
- Reconozco la información incluida en la [DocuSign Privacy Policy](#).